

Modifican operación de la Suprema Corte

Una de las tres reservas que en los primeros minutos de este jueves prosperó en la Cámara de Diputados, modificando la reforma a la reforma judicial se refiere a la composición y operación de las dos nuevas secciones que tendrá la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

La propuesta fue presentada por el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Leonel Godoy (Morena), durante la discusión en lo particular de la iniciativa presidencial que pospone la elección de jueces y magistrados, entre otras medidas.

La redacción original enviada por la titular del Ejecutivo planteaba en el artículo 94 que “la Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de nueve integrantes, ministras y ministros, y funcionará en pleno y en dos secciones. Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación”.

votación”.

La reserva, aprobada por 322 legisladores a favor, 132 en contra y 22 abstenciones, amplió el precepto de la siguiente manera:

“La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de nueve integrantes, ministras y ministros, y funcionará en Pleno; también, con la aprobación del pleno, podrá funcionar en dos secciones. La presidencia de la Corte se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación”.

Al defender el cambio, el diputado Daniel Murguía Lardizábal (Morena) expuso que esta medida “permitirá mayor agilidad resolutoria ante los asuntos civiles, penales, laborales y administrativos que marcan la vida nacional”.

— Ivonne Melgar